

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MADRID NÚMERO 24****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 502/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IGNACIO ARIAS GARCIA frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y INVERSIONES EL FARO DEL SUR SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución Sentencia de fecha 1/09/2020:

FALLO

“ESTIMO íntegramente la demanda presentada por D. IGNACIO ARIAS GARCIA asistido del letrado DÑA. Irene Salamanca Soto contra INVERSIONES EL FARO DEL SUR SL que no comparece, en cantidad y en consecuencia:

CONDENO a INVERSIONES EL FARO DEL SUR SL a abonar a D. IGNACIO ARIAS GARCIA la cantidad de 1885,66 euros con el recargo del artículo 29.3 del ET respecto de los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INVERSIONES EL FARO DEL SUR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.910/21)

